

TÍTULO	DESCRIPCIÓN
Información de interés público	La información de interés público podrá ser, de manera enunciativa y no limitativa: informes especiales, reportes de resultados, estudios, indicadores, investigaciones, campañas, alertas, prevenciones, mecanismos de participación ciudadana, acceso a servicios.
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Nota
Unidad de Transparencia	En el periodo que se informa, esta Fiscalía General, ha reportado la información con la que cuenta en cada una de las fracciones que conforman el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.